



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 8 de enero de 2005  
Núm. 5

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

### ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones  
en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	1
Onzonilla .....	3
Páramo del Sil .....	3
Santa Colomba de Somoza .....	4
Santovenia de la Valdancia .....	4
Sarriegos .....	4
Sena de Luna .....	4
Toreno .....	5
Torre del Bierzo .....	5
Trabadelo .....	5
Turcia .....	5
Valderueda .....	5
Villablino .....	5

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios .....	6
----------------	---

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Comunidades de Regantes

Comunidad General de Regantes Canal del Páramo .....	13
Santa Oleja y Santibáñez del Páramo .....	14
Canal de Castañón .....	14
San Pedro Apóstol .....	14
Canal de Villadangos .....	15
Canal Alto de Villares .....	15

### ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Vega de Infanzones .....	15
Ayuntamiento de Villamandos .....	15
Ayuntamiento de Villaquejida .....	15
Ayuntamiento de Villaquilambre .....	16
Ayuntamiento de Boñar .....	16

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL POLÍGONO ERAS DE  
RENUOVA: PARCELAS 27A, 27B, 37 Y 38: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de  
2004, se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Estudio de Detalle en  
el emplazamiento de referencia, redactado por los arquitectos Doña  
Virginia González Rebollo y Don José María Ruiz Sanz, presentado  
por Leocasa Inversiones, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los ar-  
tículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y

León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba  
el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante  
el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la última  
publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN  
OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en  
la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Ad-juntía de  
Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y  
reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguida-  
mente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

“SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle pre-  
sentado el día 26.11.2004 por LEOCASA INVERSIONES, S.A., redac-  
tado por los Arquitectos Doña Virginia González Rebollo y Don José  
María Ruiz Sanz, que tiene como objeto la alteración parcial de la  
ordenación de las parcelas 27.A, 27.B y 37-38 del Polígono Eras de  
Renueva, en el sentido siguiente:

a. Redistribución del número de viviendas sin que se modifique el total fijado por el planeamiento vigente. No se varía el número total de viviendas (determinación de ordenación general) pero sí su distribución (determinación de ordenación detallada), por cuanto que de las 185 viviendas fijadas como máximo en el planeamiento con respecto a la parcela 27.b se atribuyen 86 a la parcela 37-38, quedando la 27.b con 99.

b. Cambio de uso de la parcela 27.a.

c. Definición de la volumetría (área de movimiento) de la parcela 37-38 (determinación inequívocamente incluida dentro del concepto de ordenación detallada).

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de UN MES, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artº 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artº 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del RUCyL, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

De este acuerdo se dará traslado a la Adjuntía de Obras a fin de que comunique a la Adjuntía de Urbanismo la solicitudes de licencia afectadas por la suspensión, por cuanto que de conformidad con lo sancionado en el citado artículo 156.4 del RUCyL, este acuerdo de aprobación inicial debe ser notificado a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, indicando su derecho, cuando no se les pueda aplicar ninguno de los supuestos citados en el apartado anterior, a ser indemnizados por los gastos realizados en concepto de proyectos técnicos, sea íntegramente o en la parte de los mismos que deba ser rectificadas para adecuarse al nuevo planeamiento, conforme a los baremos orientativos del colegio profesional correspondiente, así como a la devolución de las tasas municipales y demás tributos que hubieran satisfecho, todo ello siempre que la solicitud fuera compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el momento en que fue presentada la solicitud."

LEON, 3 de enero de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

10341

64,00 euros

\*\*\*

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR "UNIVERSIDAD ÁREA I": APROBACIÓN INICIAL.-

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Reparcelación del Sector arriba referenciado, presentado en este Ayuntamiento el día 30 de julio de 2004 por la Junta de Compensación del citado ámbito, y redactado por los Arquitectos D. Laurentino Alonso Álvarez y D. Marcelino Alonso Blanco y el Abogado D. José

Luis Merino García, cuyo documento se rectifica y completa con el Anexo redactado por los anteriores y presentado el día 24 de noviembre de 2004 con el objeto de subsanar determinados errores y omisiones.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76.3.a. de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 251.3.a. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, transcribiéndose a continuación el contenido literal de la parte resolutive del acuerdo de referencia:

"SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del SECTOR UNIVERSIDAD AREA I, presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito el día 30 de julio de 2004 y redactado por los Arquitectos Don Laurentino Alonso Álvarez y Don Marcelino Alonso Blanco y por el Abogado Don José Luis Merino García en ejecución del Plan Parcial comprensivo de la ordenación detallada del Sector, con el fin de completar las determinaciones básicas sobre reparcelación contenidas en el Proyecto de Actuación aprobado, una vez constituida la Junta de Compensación. Cuyo documento se rectifica y completa con el documento ANEXO redactado por los arquitectos y por el abogado de referencia y presentado el día 24.11.2004 con el objeto de subsanar determinados errores y omisiones del Proyecto presentado el día 30 de julio de 2004 que, detectados por los Servicios Técnicos Municipales, fueron comunicados verbalmente a los citados redactores.

El presente acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76.3.a de la LUCyL y 251.3.a del RUCyL se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como a los titulares de los derechos y cargas que gravan los inmuebles de origen.

2º.- Proceder a la apertura de un TRÁMITE DE AUDIENCIA a los propietarios de la Unidad de Actuación por un plazo de UN MES, cuyo trámite sustituye al de información pública previsto en los artículos 76.3.a) de la LUCyL y 251.3.a del RUCyL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253.4.b de este último Reglamento.

3º.- Requerir de la entidad promotora del expediente la subsanación, durante el trámite de información pública, de los errores expuestos por los técnicos municipales en sus informes, completando el proyecto en los extremos asimismo señalados. Cuyos errores deberán ser corregidos en la documentación que se presente para la aprobación definitiva que deberá estar suscrita por los redactores del documento y, en su caso, visada por el Colegio Oficial correspondiente, documentación que además debe refundir el conjunto de modificaciones que se recogen en el ANEXO refundido el día 24.11.2004, debiendo presentar seis ejemplares del Proyecto de Reparcelación Refundido.

A cuyo efecto se unirá como ANEXO del presente acuerdo copia del informe emitido el día 30 de noviembre de 2004 por el Técnico Adjunto a Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio.

4º.- Significar a la Junta de Compensación que en el expediente que nos ocupa, dada la necesidad de proceder a la subsanación de deficiencias y la forma de presentación del documento – Proyecto inicial y Anexo de rectificación y compleción del mismo –, no es de aplicación lo dispuesto en el artículo 253.4.a) del RUCyL en orden a la posibilidad de entender aprobado definitivamente el instrumento de gestión de referencia sin necesidad de resolución expresa en el supuesto de que no se formulen alegaciones ni se presenten informes contrarios a la aprobación del mismo.

5º.- Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas integradas en el Sector e inscritas en el Registro nº 1 de León, cuyos datos registrales se relacionan en el ANEXO que se une al informe emitido por los Técnicos Adjunto a Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, que se aprueba expresamente.

6º.- Significar a Doña Julia García Méndez, en su calidad de titular de la FINCA APORTADA NÚMERO 2, que, dado que la inscripción a favor de Doña Manuela Méndez Mallo con respecto a parte de la finca inscrita con el número 5.492 – antes finca registral nú-

mero 1.521 – data del día 26 de marzo de 1999, esto es, con una antigüedad inferior a treinta años, la reanudación del tracto interrumpido sólo podrá tener lugar utilizando el procedimiento previsto en el artículo 9 del citado Real Decreto 1093/1997 si consta que el titular registral se ha dado por enterado personalmente y no ha formulado oposición, debiendo adjudicar en caso de incumplimiento de este requisito la finca de resultado al titular registral de la origen, haciendo constar en el título inscribible que el expediente se ha entendido con persona distinta.

7º.- Significar a Don Juan Luis, Don José Ramón y Don Carlos Javier Fernandez Rubfés Lillo, en su calidad de cotitulares de la FINCA APORTADA NÚMERO 5, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1093/1997, si no se practica la inscripción de los títulos de adquisición intermedios, se adjudicará la finca en la parte correspondiente a favor de Doña Amelia María de Lillo Diez, titular que consta en el Registro en la actualidad, haciéndose constar en el título inscribible que el expediente se ha entendido con persona distinta.

8º.- Citar por edictos, dado que su domicilio no consta en el Registro de la Propiedad, a Doña Francisca Susana Mallo Lescún, en su calidad de titular registral de parte de la finca inscrita con el número 5.492 – antes finca registral número 1.521 – en la proporción que seguidamente se concreta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Cuya finca, en la parte que consta inscrita a nombre de la anterior se corresponde con la FINCA APORTADA NÚMERO 6 DE ESTE SECTOR, por cuanto que, tal y como consta en el Proyecto, pese a que registralmente la finca 5.492 continua indivisa, en su día se dividió materialmente por los propietarios en seis porciones, una de las cuales es la que consta a nombre de la Sra. Mallo Lescún y que aportan al Sector Don Santiago Castro Fernández y Doña Asunción Martínez García.

#### DATOS REGISTRALES:

La mitad indivisa de una sexta parte indivisa, por título de herencia testada de su padre Don Lorenzo Mallo García, cuyas operaciones partiales fueron practicadas en escritura otorgada el día tres de abril de mil novecientos treinta y cuatro, en León ante el Notario Don Víctor Barcena Gómez, según resulta de la inscripción 4ª de su primitivo número registral 1.521, al folio 105 vuelto del libro 37 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, tomo 569 del archivo, fechada el día cinco de enero de mil novecientos treinta y ocho.

La mitad indivisa de una sexta parte indivisa, por título de herencia de su hermano Don Agustín Guillermo Mallo Lescún, que falleció en León el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el testamento otorgado el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en León, ante el Notario Don José López y López, en el que instituyó por única y universal heredera a su indicada hermana, que formalizó relación de bienes, según resulta de la inscripción 6ª de su primitivo número registral 1.521, al folio 106 del libro 37 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, tomo 569 del archivo, fechada el día trece de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Dando traslado del presente acuerdo al Ministerio Fiscal a efectos de lo dispuesto en el citado artículo 9.2 del Real Decreto 1093/1997, significándole que si dicha titular no compareciere ni tampoco se formula oposición al respecto, la inscripción de la finca de origen se practicará a favor de Don Santiago Castro Fernández y Doña Asunción Martínez García, titulares de la misma en virtud de escritura pública otorgada el día 30.12.1970, ante el Notario Don Juan Alonso Villalobos Solórzano.

9º.- Significar de nuevo a Doña Antonia FEO BLANCO, Don Manuel FEO BLANCO, Don Julio FEO BLANCO, Doña Teodora FEO BLANCO, Don Martín FEO BLANCO, Doña Mª Jesús MÉNDEZ FERNÁNDEZ, Doña Carmen FEO BLANCO, Don José Luis GONZÁLEZ FEO y Doña Ana María GONZÁLEZ FEO, en su calidad de posibles titulares de la FINCA APORTADA NÚMERO 15 que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1093/1997, se conside-

rá que existe titularidad controvertida cuando constare anotación preventiva de demanda, cosa que hasta el momento no consta. En este caso, dado que la finca de origen se encuentra inscrita a nombre de las mercantiles PROMOCIONES GARCÍA DE CELIS, S.A. y de AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS LEONESES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L., la inscripción de la finca de resultado se practicará, de acuerdo con el citado artículo, a favor de estas entidades, ya que los propietarios relacionados al principio del presente punto no tienen inscrito su derecho en el Registro. No obstante lo anterior, si en el momento de acceso del proyecto objeto del expediente que nos ocupa al Registro constara la citada anotación preventiva de demanda se trasladaría la misma a la finca de resultado, asumiendo el Ayuntamiento la representación de los derechos e intereses de esas titularidades durante la tramitación del instrumento de equidistribución, salvo convenio entre las partes interesadas (artº 246.b) RUCyL).

10º.- Comunicar a la Junta de Compensación del Sector de referencia la necesidad de que abone, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 61 del Reglamento de Gestión urbanística, los siguientes gastos, derivados de la tramitación de los instrumentos gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

#### GASTOS A SATISFACER:

- La tasa por la tramitación del expediente que nos ocupa relativo al Proyecto de Reparcelación, a razón de 0,008775 euros/m² de superficie edificable (artº 10.II.5.G de la citada Ordenanza Fiscal).

- El importe a que ascienden los gastos derivados de la publicación de anuncios, expedición de certificaciones por el Registro de la Propiedad, y otros que pudiesen haberse derivado de la tramitación de los expedientes, anteriormente referenciados.”

LEON, 3 de enero de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

10313

139,20 euros

#### ONZONILLA

#### INFORMACIÓN RELATIVA A DOS ESTUDIOS DE DETALLE

Aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento los estudios de detalle que a continuación se relacionan, se hacen públicos por espacio de un mes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 y ss. del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- Estudio de detalle promovido por Promociones Urbanísticas León, Par SL, y redactado por el arquitecto don Ángel Escibano Escalante, relativo a una finca en la avenida Europa de la localidad de Vilecha en suelo urbano de ensanche residencial.

- Estudio de detalle promovido por Promociones García González, CB y redactado por el arquitecto, don Macario Prieto Escanciano, relativo a una finca sita en la calle Párroco Martín Gutiérrez, 18, de la localidad de Vilecha, en suelo urbano.

Onzonilla, 2 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

9851

3,80 euros

#### PÁRAMO DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2004, acordó la aprobación del proyecto de “renovación y ampliación de alumbrado”, redactado por don Ángel V. Folgueral Arias. El presupuesto de ejecución es de 334.457,46 euros.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León) por un plazo de 15 días hábiles.

Páramo del Sil, 29 de noviembre de 2004.- El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

9759

2,40 euros

## SANTA COLOMBA DE SOMOZA

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de imposición de contribuciones como consecuencia de la ejecución de las obras de "ordenación y pavimentación plaza La Iglesia en Santa Colomba de Somoza 1ª fase", aprobado por este ayuntamiento en fecha 18 de mayo de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 123, de fecha 31 de mayo de 2004), se eleva a definitivo, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 y 4 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la cantidad exacta a soportar por los contribuyentes puesto que la obra ha sido ya adjudicada.

Coste total de las obras: 65.714,28 euros.

Aportación Ayuntamiento: 12.579,45 euros.

Coste a soportar por los beneficiarios: 11.322,00 euros (90%).

Total metros imputados: 420,20 metros.

Valor módulo/metro: 26,94 euros.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Colomba de Somoza, 30 de noviembre de 2004.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\*\*\*

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de imposición de contribuciones como consecuencia de la ejecución de las obras de "abastecimiento y alcantarillado en Foncebadón", aprobado por este ayuntamiento en fecha 18 de mayo de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 123, de fecha 31 de mayo de 2004), se eleva a definitivo, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 y 4 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la cantidad exacta a soportar por los contribuyentes puesto que la obra ha sido ya adjudicada.

Coste total de las obras: 188.800,00 euros.

Aportación Ayuntamiento: 18.800,00 euros.

Coste a soportar por los beneficiarios: 16.920,00 euros.

Total metros imputados: 785,40 metros.

Valor módulo/metro: 21,54 euros.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Colomba de Somoza, 30 de noviembre de 2004.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2004, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el año 2004, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se presentan reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 1 de diciembre de 2004.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

9752

11,80 euros

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Fernando Gómez López, en nombre y representación de "Limpiezas y Pulidos Palmero SL", ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "limpieza, pulido, abrillantado y manteni-

miento en general de todo tipo de edificaciones tanto públicas como privadas", con emplazamiento en la avenida Virgen de los Imposibles, número 111, de Villacedré, término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 14 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

10097

16,80 euros

\*\*\*

Aprobados por la Junta de Gobierno, del 9 de diciembre de 2004, el padrón de contribuyentes de agua en período voluntario del 10 de enero de 2005 al 10 de marzo de 2005, correspondiente al tercer trimestre de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente las liquidaciones a que se refieren los documentos citados, mediante el presente anuncio, que podrán ser examinados por los interesados en las oficinas municipales e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses, contados desde que deba entenderse desestimado, si no es resuelto expresamente.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia de la Valdoncina, 13 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

10098

4,80 euros

## SARIEGOS

En el Ayuntamiento de Sariegos se ha procedido a la aprobación inicial, en su sesión de 10 de noviembre de 2004, del siguiente expediente:

Estudio de detalle número 7 de las normas urbanísticas municipales de Sariegos.

Zona: avenida de San Antonio, Carbajal de la Legua.

Promotor: Procalle.

Arquitecto: don Álvaro Izquierdo González.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de información pública por un mes, para que a tenor del artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sariegos, 30 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

9763

3,20 euros

## SENA DE LUNA

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2004, se aprobó el modificado número 1 del proyecto de la obra de pavimentación de calles en el municipio de Sena de Luna, Aralla y Sena de Luna, obra número 43 del Plan Provincial

de Obras y Servicios 2004, por importe de 68.600,00 euros, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Dicho modificado se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Sena de Luna, 9 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

9994 3,20 euros

#### TORENO

Por doña CELIA FERNANDEZ MARTINEZ se solicita licencia ambiental para la actividad de CAFETERÍA que será emplazada en el bajo del inmueble sito en la calle El Campillo, núm. 8, de esta localidad de Toreno (León).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 15 de diciembre de 2004.—El Alcalde, PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ.

10080 13,60 euros

#### TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCYL número 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don Antonio López Fernández, para autorización de uso de suelo rústico para legalización de nave destinada a marmolería, a emplazar en terrenos de su propiedad, en la zona industrial Valderreguera, en el término municipal de Torre del Bierzo.

Se abre un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 10 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

10083 3,40 euros

#### TRABADELO

Por la empresa Construcciones y Obra Frigoríficas COF, se solicita devolución de fianza, depositada con motivo de la adjudicación de la obra de construcción albergue de peregrinos de Trabado.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de quince días para recibir las alegaciones que se consideren oportunas.

Trabadelo, 30 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

10094 7,20 euros

#### TURCIA

Transcurrido sin reclamaciones el período de información pública del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, de imposición y orde-

nación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras comprendidas en el proyecto "Pavimentación de calles en Palazuelo", número 102 del Plan de Remanentes al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2004, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo de imposición de contribuciones especiales y la ordenación concreta de las mismas.

El texto íntegro del acuerdo es el que ya apareció publicado en el anuncio de aprobación provisional, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 215, de fecha 17 de septiembre de 2004.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.4 y 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y posible impugnación contencioso-administrativa, en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Turcia, 10 de diciembre de 2004.—El Alcalde en funciones, José Luis González Gutiérrez.

9953 4,20 euros

#### VALDERRUEDA

Adoptados por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2004, los acuerdos de aprobación de los expedientes que se expresan a continuación:

- De la devolución del aval afecto a la obra: "Edificio de usos múltiples, 3ª fase" - F.C.L. número 96/2003, a instancia de Miguel Ángel Fernández Arias (NIF: 71.412.902-H), por importe de 1.440,00 euros.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de los 20 días siguientes al de su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los que resulten afectados por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que a su derecho estimen conveniente. Si durante el mencionado plazo no se presentare reclamación alguna, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo; con notificación al respecto al interesado.

- De la alteración de la capitalidad del municipio de Valderrueda para su localización en la localidad de Puente Almuhey.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27.2.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio (BOE número 194, de 14 de agosto), queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los treinta días naturales siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los particulares o las entidades que se sintiesen perjudicados puedan presentar reclamaciones.

Valderrueda, 14 de diciembre de 2004.—EL Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

9942 5,40 euros

#### VILLABLINO

Don Fernando Rodriño González, en nombre de "Grupo Itevelesa SA", ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "inspección técnica de vehículos", que será emplazada en las parcelas A-14 y A-15 del Parque Industrial Laciana, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 10 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

10054 13,60 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 17 de diciembre de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045579980	R RIVAS	09769810	ALICANTE	16.06.2004	150,00		RD 13/92	084.3
240045557108	J CORTES	21365220	ALICANTE	15.06.2004	60,00		RD 13/92	019.1
240403522600	J ORTIZ	27257395	ROQUETAS DE MAR	02.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045520584	C DE VADILLO	46941540	BADIA DEL VALLES	14.06.2004	90,00		RD 13/92	169.
240403497678	J ELIZALDE	29139158	BARCELONA	17.07.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045612739	N GUIL	39127585	L HOSPITALET DE LLOB	08.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
240045632052	S IVASETA	39350352	MANRESA	16.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045594452	J MUÑOZ	08803452	DON BENITO	09.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
240045556335	A JIMENEZ	45667430	BASAURI	11.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403518414	L VICENTE	22719163	SESTAO	06.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045695323	E RODRIGO	14703034	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	31.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045572365	G FERNANDEZ	32409523	A CORUÑA	14.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045543663	A ARTAZA	32842122	A CORUÑA	10.06.2004	70,00		RD 13/92	101.1
240045571294	J ZAS	32787987	ARTEIXO	09.06.2004	900,00		RD 772/97	001.2
240403495270	F ALONSO	34576263	SANTIAGO	03.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
240403479100	J FERNANDEZ	11763316	PLASENCIA	17.06.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045187184	M MORAN	09653350	ALJA DEL INFANTADO	24.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045517020	A AUGUSTO	10200378	ASTORGA	24.04.2004	90,00		RD 2822/98	030.2
240045573060	F NIETO	71553268	ASTORGA	11.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045573072	F NIETO	71553268	ASTORGA	11.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045690647	A CUESTA	71425130	QUINTANILLA MONTE	11.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045575093	M MAGALLANES	09762560	LA RIERA DE BABIA	15.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
249045341818	G LUNA	48936772	CACABELOS	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045341648	A QUIROGA	71492367	CACABELOS	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045414772	J GAZTELUMENDI	10021298	CAMPONARAYA	13.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045444670	B FIDALGO	09673473	ALMUZARA	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045632581	M ECHCHABBA	X3824066V	CARRIZO	08.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045602310	J GARCIA	10191707	CARRIZO	17.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045690106	P FERNANDEZ	15921240	LAS MEDULAS	04.09.2004	60,00		RD 13/92	155.
240403516193	A TEIXEIRA	09812951	CISTIerna	07.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045567643	CONFITERIA ESLA S L	B24289936	SORRIBA DEL ESLA	29.05.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
240403522740	S MOYA	09767930	SANTIBAÑEZ DEL BER	06.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
240403497423	R CABEZAS	11760519	LA BAÑEZA	04.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
240045535101	I ASENSIO	71556591	LA BAÑEZA	19.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045576048	M CALZADA	09723303	LA POLA DE GORDON	27.06.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045602140	J GONZALEZ	71436278	LA ROBLA	10.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
249045462026	J FERNANDEZ	71426463	PUENTE DE ALBA	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045206009	DISTRIBUCIONES PUBLICITARI	B24283293	LEON	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045412519	TRANSPORTES SALAGRE SL	B24340663	LEON	15.03.2004	60,00		RD 13/92	014.1C
240045579750	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	20.06.2004	60,00		RD 2822/98	048.4
240045585931	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	20.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045579736	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	20.06.2004	60,00		RD 2822/98	048.4
240045576437	MADERAS HERMANOS NEGRO S L	B24378507	LEON	15.07.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045593435	AUTOMOVILES ISIDRO PEÑA S	B24383853	LEON	25.07.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
240045570393	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	LEON	14.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045602369	S GONCALVEZ	X1212543Y	LEON	19.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045620475	F FRANCISCA	X1598646P	LEON	12.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045515527	M MAAOUNI	X4537984S	LEON	10.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
249045501202	A CASTELLANOS	09639693	LEON	16.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045626787	M DE LA HOZ	09640650	LEON	30.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045602102	J VILDA	09685675	LEON	13.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045559180	J LLAMAS	09688263	LEON	18.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045602898	J DIEZ	09695435	LEON	01.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
240045602886	J DIEZ	09695435	LEON	01.07.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
240045583594	L RODRIGUEZ	09712334	LEON	08.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
249045444425	P CAZON	09716287	LEON	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045575482	M FERNANDEZ	09727499	LEON	27.08.2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045602497	L FUEYO	09742567	LEON	25.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403523173	J CARVAJAL	09752538	LEON	10.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045585700	B MARTINEZ	09755475	LEON	25.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045549434	R RABANAL	09756531	LEON	02.05.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045637920	A CARRILLO	09756812	LEON	31.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
240045602230	A FERNANDEZ	09761260	LEON	16.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045472202	H FERNANDEZ	09764736	LEON	01.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045602217	F FERNANDEZ	09766298	LEON	15.06.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
240045591293	I SANCHEZ	09767179	LEON	01.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403490106	O GARCIA LUENGO	09771890	LEON	15.06.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045625321	E RUBIO	09776599	LEON	28.06.2004	900,00		RD 772/97	001.2
240045602916	A LEON	09779266	LEON	01.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045602333	A GARCIA	09789116	LEON	18.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045632192	A PRESA	09808815	LEON	11.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045411400	K JU	09809641	LEON	22.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045634851	I MARTINEZ	10183436	LEON	12.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045574854	M FERNANDEZ	10193468	LEON	04.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045602291	J CUESTA	11038125	LEON	16.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045580477	F LOPEZ	11388338	LEON	12.06.2004	100,00		RD 13/92	084.1
240045580714	I RAMIREZ	12175546	LEON	17.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045617622	J HUERTA	27842919	LEON	15.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045586303	A MACIAS	71418899	LEON	23.06.2004	90,00		RD 13/92	154.
240045574118	A MORERA	71419021	LEON	22.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045600830	J FERNANDEZ	71421085	LEON	17.05.2004	300,00		RD 772/97	001.2
240045416586	T VIÑUELA	71435301	LEON	11.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045518887	J GABARRE	71438266	LEON	28.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045602874	J DIEZ	71445359	LEON	01.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045579669	D HERNANDEZ	71447882	LEON	11.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045581986	D HERNANDEZ	71447882	LEON	11.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045601894	A BARRUL	71448342	LEON	06.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045419770	P LANZA	72441649	LEON	25.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045613586	D SANTOS	77057241	LEON	06.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045602280	H BOUSSELLAM	X3080076P	ARMUNIA	22.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045568672	M MEJIAS	09711641	ARMUNIA	18.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
249045456117	T BARRUL	09785160	ARMUNIA	08.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045585852	J ROMERO	09805618	ARMUNIA	16.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
249045275470	M JIMENEZ	71417216	ARMUNIA	08.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045504359	S LEON	71423041	ARMUNIA	21.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045529265	A GARCIA	71427450	ARMUNIA	21.06.2004	90,00		RD 13/92	117.2
240403523227	L OUZAID	X1417776X	MANSILLA DE MULAS	10.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045584574	E GONZALEZ	10067444	MANSILLA DE MULAS	23.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045589213	J MARTINEZ	71498204	SANTA CRUZ DEL SIL	31.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045592546	REPOBLACIONES LORVE S L	B24380149	PONFERRADA	17.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045685524	A GOMEZ	10022672	PONFERRADA	06.09.2004	70,00		RD 13/92	101.1
240045587850	M PRIETO	10037352	PONFERRADA	04.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045488482	M GARCIA	10070755	PONFERRADA	24.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045589912	V LOPEZ	10075645	PONFERRADA	31.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045690143	R YEBRA	10075731	PONFERRADA	05.09.2004	90,00		RD 13/92	143.1
240045418996	C GONZALEZ	10081054	PONFERRADA	07.06.2004	150,00		RD 13/92	084.1
240045569603	J LORDEN	10088293	PONFERRADA	17.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045556554	M RODRIGUEZ	10089414	PONFERRADA	13.06.2004	90,00		RD 13/92	151.2
240403503435	G KAMIL	71511593	PONFERRADA	10.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045587277	D RODRIGUEZ	71516733	PONFERRADA	13.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045564162	M MARTINEZ	71518335	COLUMBRIANOS	12.06.2004	300,00		RD 2822/98	001.1
240045563900	M MARTINEZ	71518335	COLUMBRIANOS	12.06.2004	300,00		RD 772/97	001.2
240045568957	A LEON	09695307	SAN ANDRES RABANEDO	14.06.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045586212	J FERNANDEZ	09744145	SAN ANDRES RABANEDO	14.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045583880	F PRIETO	09766932	SAN ANDRES RABANEDO	09.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240403516405	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	06.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045608074	I RODRIGUEZ	09801613	SAN ANDRES RABANEDO	26.06.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
240045209799	I RODRIGUEZ	09801613	SAN ANDRES RABANEDO	24.04.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
240045583466	M FUERTES	71546111	SAN ANDRES RABANEDO	16.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045601791	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL BERNESGA	03.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045601810	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL BERNESGA	03.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045601808	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL BERNESGA	03.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045608165	H FERNANDEZ	09650184	FERRAL DEL BERNESG	22.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045608177	H FERNANDEZ	09650184	FERRAL DEL BERNESG	22.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045608189	H FERNANDEZ	09650184	FERRAL DEL BERNESG	22.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045613604	G FAJARDO	X3256923P	TROBAJO DEL CAMINO	10.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
240045508602	R DOS ANJOS	X3773355K	TROBAJO DEL CAMINO	05.04.2004	150,00		RD 13/92	087.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045622277	A FERNANDEZ	09709306	TROBAJO DEL CAMINO	19.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240043523367	C HERBES	10076302	TROBAJO DEL CAMINO	15.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
240045601754	C ANTON	10184545	TROBAJO DEL CAMINO	02.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045601778	C ANTON	10184545	TROBAJO DEL CAMINO	02.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045601766	C ANTON	10184545	TROBAJO DEL CAMINO	02.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045209441	J ALVAREZ	10811880	TROBAJO DEL CAMINO	23.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045602473	R MARTINEZ	71537066	TROBAJO DEL CAMINO	24.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045517317	M KARIM	X0983795Q	TORRE DEL BIERZO	26.04.2004	90,00		RD 13/92	117.2
240043520433	J FERNANDEZ	10184468	VAL DE SAN LORENZO	07.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
249403407200	E DIEZ	09682527	SANTA OLAJA DEL PO	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045586789	G SUAREZ	09338442	VALDEPIELAGO	26.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045580507	M VASSAL	71452743	VALENCIA DE DON JUAN	18.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
249045412060	A VARGAS	09759361	LA VIRGEN DEL CAMI	30.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045411626	A VARGAS	09759361	LA VIRGEN DEL CAMI	24.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045499730	C CARRACEDO	71542513	LA VIRGEN DEL CAMI	10.06.2004	60,00		RD 13/92	015.5
249045458047	J PABLOS	76613730	LA VIRGEN DEL CAMI	08.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249403488077	P FIDALGO	09675340	MONTEJOS DEL CAMIN	20.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045546410	F ALVAREZ	09718301	SAN MIGUEL DEL CAM	24.04.2004	150,00		RD 2822/98	013.4
240045528730	N FERNANDEZ	71428633	SAN MIGUEL DEL CAM	19.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
249045510197	ARTUMOVIL SL	B24247249	VILLABLINO	23.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240043491135	E GARCIA	09754373	VILLAMANIN	20.07.2004	200,00		RD 13/92	048.
240045582991	J ALONSO	09733727	VILLAQUILAMBRE	15.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240043520330	M ANDRES	28961423	NAVATEJERA	06.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045602400	J TELLECHEA	71456675	NAVATEJERA	20.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045602084	LEOMET S L	B24399933	VILLAMOROS DE REGU	10.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045587101	R PEREZ	09603568	VILLA OBISPO REGUER	17.06.2004	40,00		RD 13/92	018.2
240045601729	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	31.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045601730	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	31.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045586571	J VEGA	09777434	RODEROS	10.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240043495335	M GALDON	77592951	FOZ	10.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045598494	M VARGAS	33995334	LUGO	30.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045591323	S VAZQUEZ	77592431	RIBADEO	01.09.2004	150,00		RD 13/92	048.1
240045518723	TAPISA SL	B27157247	SARRIA	15.06.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
249403405380	D MARTINEZ	01424860	ALCOBENDAS	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045512940	CONSTRUCCIONES DOS ERRES S	B78958782	LAS ROZAS DE MADRID	10.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240043462883	A ALVAREZ	02516656	LAS MATAS	05.06.2004	200,00		RD 13/92	052.
249045456762	A PELAEZ	09748146	LEGANES	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045597714	R MARES	X4826164M	MADRID	21.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
249045520099	L RAMON	01481658	MADRID	14.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240043497459	E RUIZ	05248677	MADRID	04.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
240043483655	C MERINO	05402481	MADRID	29.06.2004	200,00		RD 13/92	048.
240043480915	C GIRONA	07245016	MADRID	19.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
240045638534	J CANURIA	11809738	MADRID	15.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045630407	P MUÑOZ	50423997	MADRID	03.08.2004	90,00		RD 13/92	154.
240045573450	E FLORES	50463009	MADRID	28.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240043493650	P COLLADA	50851620	MADRID	25.07.2004	150,00		RD 13/92	048.
240045581202	M RELAÑO	51353753	MADRID	11.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045552548	J ROJO	51663596	MADRID	14.05.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
249045508695	M VAQUERO	51698087	MADRID	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045567989	T ALLOUH	01186736	MOSTOLES	11.06.2004	90,00		RD 13/92	154.
240043474680	N ALVAREZ	02703474	POZUELO DE ALARCON	06.06.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045543638	I HRISTOV	X4152543P	RIVAS VACIAMADRID	31.05.2004	70,00		RD 13/92	101.1
240045571865	F ELICH	19012124	MALAGA	15.06.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045571877	F ELICH	19012124	MALAGA	15.06.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
240045621170	C MOLLER	X1784587V	PAMPLONA	01.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045564149	J HURTADO	11380237	AVILES	12.06.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
240045612703	E FERRERO	11669257	AVILES	31.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
249403411172	B BUENO	10567197	GIJON	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240043489530	F GONZALEZ	10858384	GIJON	13.07.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240043505031	A RUIZ	16258504	GIJON	28.07.2004	200,00		RD 13/92	050.
240043484453	R GUERRERO	53550298	GIJON	15.07.2004	450,00	1	RD 13/92	050.
249045456877	I GONZALEZ	11067033	POLA DE LENA	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240043489414	A JIMENEZ	11069619	MIERES	12.07.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240044961120	R TORRE	11078437	MIERES	21.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045592510	M ARAUJO	11053080	AGUILAR	16.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240043516818	J FEAL	09360327	OVIEDO	11.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
249045545473	R SAN MARCOS	09372561	OVIEDO	28.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240043477278	M VOCES	10518070	OVIEDO	26.07.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045583259	J GONZALEZ	11943485	OVIEDO	12.06.2004	70,00		RD 13/92	152.
240043499894	J RODRIGUEZ	10030396	CARBALLEDA	02.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
240043480654	J NIETO	34998022	EL BARCO VALDEORRAS	16.07.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
240045556712	A FERNANDEZ	34939633	OURENSE	21.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045569720	J LOPEZ	12731618	GUARDO	10.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045499790	P ARRIBAS	37378125	VILLANUEVA	21.06.2004	60,00		RD 13/92	010.2
240043522570	M BUSTOS	50681535	SALAMANCA	02.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
240043503400	N GOMEZ	33369927	DOS HERMANAS	09.09.2004	200,00		RD 13/92	048.



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249045189413	A HERNANDEZ	10199327	OLVEGA	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403516156	A FERNANDEZ	01917759	ONTIGOLA	07.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
240403476341	B ALONSO	09260327	URB LA VEGA	11.07.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045556426	L PLATON	09272300	BOECILLO	14.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045150951	D JIMENEZ	09327145	MAYORGA	01.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403503253	J MARTIN	09251279	VALLADOLID	06.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403495890	J FUERTES	09322384	VALLADOLID	11.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
240403482535	C GOMEZ	11671405	VALLADOLID	17.06.2004	200,00		RD 13/92	048.
240403522790	M RODRIGUEZ	12364659	VALLADOLID	07.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045601961	GRUPO ZENA PIZZA S COM P A	D01160076	VITORIA GASTEIZ	06.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
240045620852	F LOUZA O	71420155	JAULIN	26.07.2004	60,00		RD 13/92	014.1A
249045456452	TRANSLEYZA SL	B49178437	BENAVENTE	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403489736	V PLACER	09919899	BENAVENTE	15.07.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240045582486	V PARRA	11722576	BENAVENTE	13.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 17 de diciembre de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045705171	D POL	44000421	BARCELONA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403496480	J RODRIGUEZ	37374783	CORNELLA DE LLOB	22.08.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
240045710830	J BALCELLS	38452324	L HOSPITALET DE LLOB	12.10.2004	70,00		RD 13/92	090.1
240403484659	R CABEZA	38772213	MATARO	16.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403515619	J BELTRAN	38786351	MATARO	22.08.2004	140,00		RD 13/92	050.
240045612820	J FREIXAS	77084044	TARADELL	03.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240403492309	A ASIERTO	39875478	VILAFRANCA PENEDES	10.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045538280	F ESPINA	14697473	BARAKALDO	07.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
249403487218	J SANCHEZ	22722749	BARAKALDO	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249403508258	C TEJEDOR	14240670	BILBAO	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403492371	Y LOMBIDE	30579952	BILBAO	11.08.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
249403487504	S FERNANDEZ	72312713	ERMUA	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045705316	E MINGUEZ	30659451	OROZKO	14.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045632829	F INSUA	32754965	A CORUÑA	10.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045693302	J GESTAL	46919146	CAMBRE	29.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403502996	J FERNANDEZ	76413204	PONTEDEUME	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
249403461527	V GARCIA	52935093	RIBEIRA	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403500847	H TOSSO	31246233	CADIZ	13.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045634917	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	10.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
240045590550	E ALVAREZ	71551415	BEMBIBRE	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	012.
249045412450	K GOTTI	X3338056C	BENAVIDES	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403505432	J CANTON	09722871	QUINTANILLA DEL VA	09.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045412441	M GARCIA	10197501	CIMANES DEL TEJAR	26.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045696170	L SANTOS	09784588	MOZONDIGA	02.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045619849	R GARCIA	09742654	CISTIerna	24.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045687521	J RODRIGUEZ	10024834	CUBILLOS DEL SIL	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045625734	R FERNANDES	71515180	FABERO	04.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249403454353	M CELADA	10198050	LA BAÑEZA	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249403492123	A VILLAVERDE	14902137	LA BAÑEZA	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045696881	S RODRIGUEZ	71551750	LA BAÑEZA	16.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045696893	S RODRIGUEZ	71551750	LA BAÑEZA	16.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045693326	J FERNANDEZ	10183312	SAN MAMES	05.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045645149	T FERRERAS	09605015	LA ERCINA	16.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045603416	P ALVAREZ	09727741	GERAS DE GORDON	16.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403487193	J RODRIGUEZ	09720666	LA ROBLA	10.08.2004	140,00		RD 13/92	050.
240045614591	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	23.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045615807	R JIMENEZ	71423135	LA ROBLA	06.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045623154	GRUFERBIS S L	B24395782	LEON	08.10.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240045603568	Q GUO	X1442345S	LEON	22.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045721097	E QUIÑONEZ	X3946535B	LEON	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045610019	I CHAKIRI	X4010184L	LEON	11.10.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045618493	J VIEJO	02899109	LEON	04.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045721334	M PEREZ	07744942	LEON	13.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045721346	M PEREZ	07744942	LEON	13.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045721322	M PEREZ	07744942	LEON	13.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
249045501238	J ALVAREZ	09621208	LEON	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403515498	A GARCIA	09634217	LEON	22.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045708305	M FERNANDEZ	09706349	LEON	02.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045721048	L RIVERO	09708906	LEON	05.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045721036	L RIVERO	09708906	LEON	05.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045721395	J MARTINEZ	09732674	LEON	14.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045721437	J SANTOS	09743748	LEON	19.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045721218	S PEREZ	09757831	LEON	06.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
249045578491	A DIEZ	09761404	LEON	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045581690	J PALACIOS	09761408	LEON	02.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045581718	J PALACIOS	09761408	LEON	02.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
240045581706	J PALACIOS	09761408	LEON	02.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
249403475198	G JUAREZ	09777751	LEON	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045720779	E CRISPIN	09780676	LEON	20.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045645472	J MARTIN	09784735	LEON	06.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045533153	N CABALLERO	09785572	LEON	17.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045694331	S FERNANDEZ	09793105	LEON	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045533300	J BLANCO	09796455	LEON	16.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045721371	F CHACON	09806842	LEON	13.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045721360	F CHACON	09806842	LEON	13.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045721358	F CHACON	09806842	LEON	13.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045603222	J BARRUL	32429555	LEON	08.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045151025	E BARRUL	47367943	LEON	26.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045710853	N FERNANDEZ	71421084	LEON	12.10.2004	300,00		RD 772/97	001.2
240045705870	N FERNANDEZ	71428633	LEON	04.10.2004	150,00		RD 13/92	082.
249403492937	D PRADO	71429842	LEON	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045707398	S BLANCO	71438188	LEON	02.10.2004	100,00		RD 13/92	074.1
240045621017	P MENCIA	71440674	LEON	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045697204	R CABALLERO	71443104	LEON	03.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
249045406679	M YADE	X0651851P	ARMUNIA	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045720159	L HERNANDEZ	09674768	ARMUNIA	04.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045604044	E GARCIA	09710208	ARMUNIA	31.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045626880	C GONZALEZ	09718938	ARMUNIA	21.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
240045686188	J ROMERO	50100836	RIOSCURO	11.10.2004	100,00		RD 13/92	058.1
240045640176	J BERNALDO	09569135	VALDESPINO CERON	24.07.2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045400438	M MENENDEZ	44430293	VILLARINO DEL SIL	24.07.2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045700367	GRAVERAS HERMANOS MARTINEZ	B24089104	PALACIOS VALDUERNA	11.10.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240403496236	J MARTINEZ	71498204	SANTA CRUZ DEL SIL	19.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
240045686190	CARBONES PRIMITIVO S L	B24035032	PONFERRADA	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
240045565452	G CANARIO	X3976711B	PONFERRADA	28.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045272948	M SEVILLA	10002845	PONFERRADA	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249403455552	C ARMESTO	10035350	PONFERRADA	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403505948	M MERAYO	10036779	PONFERRADA	24.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
249045064379	M SOUSA	10054907	PONFERRADA	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045589481	L ALONSO	10068670	PONFERRADA	07.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
249403501112	R VALLE	10072770	PONFERRADA	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045740407	A MAJO	10175485	PONFERRADA	18.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045439872	A CORDERO	35935255	PONFERRADA	01.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045706138	PAGUADO	71504010	PONFERRADA	17.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045686231	SAT NUMERO OCHO MIL OCHOCI	F24102295	PTE DOMINGO FLOREZ	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045686220	SAT NUMERO OCHO MIL OCHOCI	F24102295	PTE DOMINGO FLOREZ	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045416173	C ORDÓÑEZ	09707591	REDIPOLLOS	27.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
240045596199	A GONZALEZ	10164018	QUINTANA Y CONGOSTO	25.07.2004	150,00		RD 13/92	098.
240045701815	E ALONSO	71549074	S CRISTOBAL POLANTERA	07.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240403494896	M CAMINO	11043040	SABERO	18.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045721449	M FERNANDEZ	09554902	SAN ANDRES RABANEDO	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045501550	S GARCIA	09665975	SAN ANDRES RABANEDO	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045721061	A OBLANCA	09688255	SAN ANDRES RABANEDO	21.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
240045592704	R DEL BLANCO	09732820	SAN ANDRES RABANEDO	22.08.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045608724	J BORJA	71454347	SAN ANDRES RABANEDO	29.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045721188	M GARRIDO	10086299	TROBAJO DEL CAMINO	06.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045608580	A SUAREZ	72991659	TROBAJO DEL CAMINO	29.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
249045070513	G GONZALEZ	10179069	SANTA MARIA PARAMO	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045695670	J MARTIN	77602035	QUINTANA DE RANERO	01.10.2004	60,00		RD 13/92	015.5
240045702522	J RODRIGUEZ	09690479	AZADINOS	05.10.2004	60,00		RD 13/92	160.
240045621741	H ANDRES	09593521	QUINTANA DE RUEDA	03.08.2004	90,00		RD 13/92	143.1
240045697228	E ALVAREZ	09699337	VALENCIA DE DON JUAN	07.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045705699	A MORAR	06603024	LA VIRGEN DEL CAMI	17.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045705675	A MORAR	06603024	LA VIRGEN DEL CAMI	17.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045639587	J ALONSO	09663756	LA VIRGEN DEL CAMI	17.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045705286	M SALAGRE	09783676	LA VIRGEN DEL CAMI	01.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045609133	F ALVAREZ	71417542	LA VIRGEN DEL CAMI	17.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045705924	R LEON	71433008	VIRGEN DEL CAMINO	04.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045705936	R LEON	71433008	VIRGEN DEL CAMINO	04.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045682766	J LLAMAZARES	09723503	VEGAS DEL CONDADO	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045688562	I GONCALVES	X0014470A	VILLABLINO	16.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045589087	F CARRASCO	01891143	VILLADANGOS PARAMO	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045501056	E GALARRAGA	71413526	BUSDONGO	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045184717	J VILLAFANE	09781963	VILLAMARTIN D SANCHO	28.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045501421	S BERJON	09716073	VILLA OBISPO DE REG	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045701359	C DIOP	X3143597A	VILLA OBISPO LAS RE	16.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045710294	J VEGA	09777434	RODEROS	11.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045576176	F LOPEZ	16566254	LOGROÑO	26.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045637256	M JAOUHAR	X2974109W	QUEL	15.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045614712	G GARCIA	09744988	ALCALA DE HENARES	25.09.2004	90,00		RD 772/97	018.1
240045614700	G GARCIA	09744988	ALCALA DE HENARES	25.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403500823	J CONGOSTO	05409906	GETAFE	13.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045623014	S DIAZ HELLIN	02190545	LAS MATAS	22.07.2004	90,00		RD 13/92	146.1
240403494483	M PADRINO	00791831	LEGANES	15.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403505870	V MARTIN	00528915	MADRID	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403494434	F MARTINEZ	00791351	MADRID	15.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403487417	D AGUERA	00815773	MADRID	18.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403505900	L SATURIO	01780721	MADRID	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045518670	O CAMPO	09702380	MADRID	15.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045622563	C DEL RIO	09717199	MADRID	01.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045573837	J COSTIDS	48570116	MADRID	30.06.2004	900,00		RD 772/97	001.2
240045419824	J GARCIA	50295394	MADRID	10.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
249045421164	F MONROY	50311630	MADRID	19.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045538291	B DIEZ	50692178	MADRID	05.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045681270	P BURON	50843180	MADRID	30.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240403494665	F DEL POZO	50845984	MADRID	16.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
240045627378	A FERNANDEZ	51827107	MADRID	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045711262	J GUZMAN	51933926	SAN MARTIN DE VEGA	05.10.2004	60,00		RD 2822/98	032.1
240045699742	J GUZMAN	51933926	SAN MARTIN DE VEGA	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
249403486834	PESCADERIAS ARCE SL	B80518079	TORREJON DE ARDOZ	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403507520	I RAMOS	74807185	ESTEPOÑA	02.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403486814	A CALDERON	25719994	CHURRIANA	02.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
249403496505	J ARJONA	25333831	VILLANUEVA TRABUCO	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045532392	P LANZA	30657941	EL PUNTALE MUZIA	17.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045708913	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	07.10.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
249403471480	R FOUZ	32411684	EGUES	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045185626	L IGLESIAS	11038096	MOGEDA DE ALLER	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045637244	S VILA	10771480	CANGAS DE ONIS	13.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045708275	M HERNANDEZ	11378674	RAICES NUEVO CASTR	01.10.2004	150,00		RD 13/92	098.
240045589687	M RIOS	10051518	GIJON	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
240045689797	M RIOS	10051518	GIJON	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403505810	F VAZQUEZ	10519449	GIJON	21.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
240403515401	J SUAREZ	10799865	GIJON	17.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403502868	FONTUR SL	B33382623	LAVIANA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045721073	M MARTINEZ	09378163	LUGO DE LLANERA	28.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240403487170	M VALLE	12351599	ARGUELLES	10.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045619667	J PEREZ	45433839	CARESES	17.08.2004	450,00	1	RD 13/92	050.1
240045639575	J PEREZ	45433839	CARESES	17.08.2004	60,00		RD 13/92	109.1
249403515688	F DO RIO	76730458	A MEZQUITA	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403484921	N ALMEIDA	X2296524C	O BARCO	19.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
240045181145	M GRANDE	12781181	VILLALUENGA DE LA	05.08.2004	60,00		RD 13/92	171.
240045686840	M VIDAL	10055724	SA RAPITA CAMPOS	14.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403506151	J GUTIERREZ	46581009	PALMA MALLORCA	26.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
249403471806	M GONZALEZ	35297663	POIO	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045710282	B MUSTAPHA	X3526650Z	FUENTES DE OÑORO	05.10.2004	90,00		RD 13/92	090.1
240045691962	M GARCIA DEL MORAL	28400995	DOS HERMANAS	26.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045681210	R BAÑOS	28595060	SEVILLA	01.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240403505389	M GARCIA	38397831	RODA DE BARA	08.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045519508	INTERFEBEL S L	B60112968	TORTOSA	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045538266	J DE LA SIERRA	09673717	LA LAGUNA	04.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240403500288	J PEÑA	76936374	TORRENT	07.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403494628	V SANCHEZ	22669052	VALENCIA	16.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
249403494570	M GREGORIO	25413694	VALENCIA	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045627007	L HOLLGADO	71515868	VALENCIA	09.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045656287	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045634826	H DE LA CALLE S A	A47013669	VALLADOLID	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240403501438	A FERREDUELA	09279575	VALLADOLID	14.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
249045581076	N GONZALEZ	09315655	VALLADOLID	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403515449	P CAMPOS	09700349	VALLADOLID	22.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045502156	M DE PRADO	09720882	VALLADOLID	22.09.2004	90,00		RD 13/92	094.2
249403477808	M VEGA	12171591	VALLADOLID	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403515516	C CARRASCO	12411087	VALLADOLID	22.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045638704	I JIMENEZ	71156856	VALLADOLID	05.10.2004	90,00		RD 13/92	143.1
240403503216	D MARISCAL	12387480	ZARATAN	06.09.2004	140,00		RD 13/92	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249403487528	L MARTINEZ	10196138	VITORIA GASTEIZ	19.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403498002	M MARTINEZ	44673904	VITORIA GASTEIZ	03.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045632726	A ROSILLO	71024145	BENAVENTE	07.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
249045639108	J FERRERO	45683824	ZAMORA	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

10153

636,80 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de diciembre de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045618870	A ZAPICO	35079195	BARCELONA	11.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045292496	MARIAS	25926228	BADAJOS	22.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045515620	J BARDON	10169008	ASTORGA	20.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403491240	T SUAREZ	10558249	CISTIerna	24.07.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240403493478	M PRIETO	10194827	DESTRIANA	20.07.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240045499078	P FRAILE	09678542	LEON	24.04.2004	450,00	1	RD 13/92	021.
240045577132	J ALLER	09735060	LEON	17.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045509412	M FLOREZ	71428841	LEON	05.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403502250	J ALONSO	10857618	RIEGO DE LA VEGA	18.09.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240045462614	H EL MOUSS	X3817550X	SANTAS MARTAS	13.03.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403455477	J DIAZ	34267048	BOVEDA	21.05.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240403498531	M RODRIGUEZ	00824317	MADRID	22.07.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
240403518700	J RODRIGUEZ	10803134	GIJON	13.09.2004	520,00	1	RD 13/92	050.
240045691172	J RODRIGUEZ	09390368	EL ENTREGO	18.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de diciembre de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403487363	R SERRANO	21363676	ALICANTE	13.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403508366	J ARENAS	21484145	SAN VICENTE RASPEIG	25.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403516053	DELFINI SA	A58474412	BARCELONA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403499341	S BOZQUEZ	44011250	CORNELLA DE LLOB	18.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403515917	DISISTEMA SL	B59885806	ESPLUGUES DE LLOB	26.08.2004	140,00		RD 13/92	050.
240403494616	J GARCIA	46708235	MONTGAT	16.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
240403500355	A TEJERO	52394485	S COLOMA GRAMANET	09.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045599036	A ORTIZ	00127385	BILBAO	23.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045524462	N CAÑIZARES	09755670	BILBAO	04.09.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240403506140	S VILLACORTA	14595318	BILBAO	26.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
240403515668	F GARCIA	30551102	BILBAO	22.08.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045635193	J PAREDES	78886535	BILBAO	07.08.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1

240403499500	J GONZALEZ	45424807	ARANDA DE DUERO	19.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
240403516089	CONDE Y NIETO DE ALMEIDA A	B15627474	A CORUÑA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403484532	P GONZALEZ	34935120	SANTIAGO	16.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403501414	D GONZALEZ	44816694	LOXO TOURO	14.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403505481	F CRESPO	09726120	CISTIerna	12.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
240403491688	S CARBALLO	76492449	CISTIerna	12.08.2004	140,00		RD 13/92	050.
240045621911	M PINTO	X1060372A	LORENZANA	12.09.2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045695931	M PINTO	X1060372A	LORENZANA	12.09.2004	90,00		RD 13/92	143.1
240403510300	J RODRIGUEZ	10200406	LA BAÑEZA	28.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045604081	G OHIOKANWONYI	X3211587M	LEON	31.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045604070	R JIMENEZ	09758996	LEON	31.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403508226	M OSUNA	09785225	LEON	19.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
240045624523	M MARTINEZ	09786515	LEON	14.08.2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045519454	A MARTIN	09808072	LEON	18.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045529897	I CORTES	71663844	LEON	07.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045585815	F TUÑON	09751250	TROBAJO DEL CERECE	09.06.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045603064	E GARCIA	71436809	TROBAJO DEL CERECE	30.06.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045589195	AISLAMIENTOS Y PLACAS DEL	B24464737	PONFERRADA	30.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403497198	J RUIZ	09722149	PONFERRADA	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045151141	F BURGOS	10047235	PONFERRADA	11.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403496042	C TOMAS	10064925	PONFERRADA	19.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
240403484830	M ALVAREZ	10075168	PONFERRADA	19.08.2004	140,00		RD 13/92	050.
240403495116	J GOMEZ	71497054	PONFERRADA	17.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
240045531016	F FERNANDEZ	44425292	COLUMBRIANOS	01.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403517999	S FONTANILLO	71422046	SAN ANDRES RABANEDO	26.08.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045638807	B ARIAS	10184778	CORPORALES	13.08.2004	150,00		RD 13/92	046.1
240045639370	M GUTIERREZ	10778402	LA VIRGEN DEL CAMI	17.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
240045639381	M GUTIERREZ	10778402	LA VIRGEN DEL CAMI	17.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
240403520482	M MENDEZ	42647456	SAN MIGUEL DEL CAM	08.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045603179	J GUTIERREZ	71015935	VILLADANGOS PARAMO	05.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403501037	RAESOL S L	B24030223	TORAL DE LOS VADOS	09.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
240045523366	J JIMENEZ	09318494	VILLAQUEJIDA	31.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045521278	J JIMENEZ	09318494	VILLAQUEJIDA	12.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403505602	E NIÑO	33816755	LUGO	14.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045597775	A MONJE	50801252	ALCORCON	10.07.2004	60,00		RD 13/92	031.
240045695888	TORAL AUTOMOCION SL	B83304493	MADRID	03.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403508809	A SANCHEZ	00695602	MADRID	29.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403493922	P CABALLERO	09731943	MADRID	02.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
240403494446	R DIAZ	32774798	MADRID	15.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403510350	J CAAMAÑO	34001897	MADRID	28.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403494690	M ZAS	50710768	MADRID	16.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
240044993739	M PARDO	50741286	MADRID	03.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240403501669	R PEREZ	51944277	MADRID	15.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403510361	C ZALBA	52089900	MAJADAHONDA	28.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403511067	J HERNANDEZ	11392817	AVILES	29.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
240403497095	M GARCIA	71851555	GRADO	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403494288	C RODRIGUEZ	10405221	TURON MIERES	10.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045548971	M FERNANDEZ	34933468	EL BARCO VALDEORRAS	18.07.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045545003	G NOVOA	35559461	REDONDELA	23.05.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
240403484489	X ALONSO	76418253	VILAGARCIA DE AROUSA	16.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403496832	M MUÑOZ	70877153	SALAMANCA	25.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403484684	P RIOS	28186176	TOCINA	16.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403500227	J DOMINGUEZ	34086608	PASAJES	07.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403515723	CASAS RESTAURACIONES DINER	B41726829	VALLADOLID	25.08.2004	140,00		RD 13/92	050.

10363

179,20 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CANAL DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato.- Ejecución de obras en el canal general, presupuesto 2005.

Tramitación.- Toda la tramitación administrativa de la obra se efectuará por esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, y se ajustará a lo indicado en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y normativa de aplicación subsidiaria, así como a los pliegos de condiciones y estudios de estas obras que se pretenden ejecutar.

Dada la declaración de urgencia basada en la premura de la ejecución de la obra ante el inicio de la campaña de riegos, la obra se ajustará a lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 71, con lo que los plazos de acuerdo con el párrafo 2, apartado b, se reducirán a la mitad.

Procedimiento.- El procedimiento de adjudicación es el procedimiento abierto y la adjudicación se efectuará a través de concurso, conforme al presupuesto de ejecución de la obra, que es de 99.991,98 euros, incluida la dirección de obra y la coordinación técnica de seguridad y salud en fase de ejecución de obra, cuyo importe correrá por cuenta del contratista adjudicatario.

Plazo máximo de ejecución.- Será el que se recoge en el pliego de cláusulas administrativas, pero deberán de estar terminadas las obras antes del día 1 de marzo del presente año.

Garantía provisional.- 1.999,83 euros.

Garantía definitiva.- La que resulte de la adjudicación.

Publicidad del expediente.- El pliego de cláusulas particulares administrativas estará de manifiesto en las oficinas de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, sitas en la localidad de

Santa María del Páramo, en la calle Manuel Verdejo, número 2, durante el plazo de 4 días y el estudio técnico, que comprende las características técnicas de la obra, por espacio de 8 días en el mismo lugar.

Presentación de proposiciones.- Se presentarán en la secretaría de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, en el plazo de 13 días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de 9 a 13 horas, en días laborables.

Tanto la vista del expediente, como el estudio técnico, como la presentación de proposiciones, en los plazos expuestos, durante los días hábiles no sábados, ni festivos.

Los pliegos de condiciones y resto de documentación técnica y otra de la obra podrá consultarse en esta oficina de la Comunidad General durante el horario de trabajo de la misma, a los efectos estará a entera disposición de los contratistas que la requieran para su estudio.

Documentos a presentar.- Los que se recogen en el pliego de condiciones. Las proposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad Genral de Regantes del Canal del Páramo, y se titularán "Propuesta para optar al concurso de obras en el Canal General". Se presentarán en sobre cerrado, en cuyo interior figurarán otros tres sobres, A, B, y C, también cerrados y si quieren lacrados.

Apertura de proposiciones.- La apertura de los sobres, tendrá lugar en un acto público, en las oficinas de esta Comunidad General al que se citará a los contratistas participantes.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... .., con domicilio en ... .., calle ... .., número ... .. y NIF ... .., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio y derecho o con poder bastante de la persona jurídica ....., con NIF ..... en cuyo nombre y representación comparece, enterado de que por la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo se va a contratar la obra de "Obras en el Canal General 2005", me comprometo a ejecutarla por el precio de ... .. euros, en número y letra, IVA, gastos y todos los impuestos incluidos, así como también incluida la dirección de obra y la coordinación técnica de seguridad y salud en fase de ejecución de obra, que corre por mi cuenta, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el estudio que comprende las técnicas.

En ... .. a ... .. de ... .. de 2005.

Santa María del Páramo, 16 de diciembre de 2004.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Ángel González Quintanilla.

10387 60,00 euros

\* \* \*

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que en la pasada Junta General celebrada en noviembre, se aprobaron entre otras cuestiones el padrón de la Comunidad General, los presupuestos de 2005 y la cuota de riego de 2004, que asciende a 88 euros para la zona tradicional y 82 euros para la zona nueva, más la establecida para cada una de las Juntas Locales, las que lo hayan establecido y en la cuantía solicitada, y otras de oficio.

Señalar igualmente al respecto que el período de recaudación voluntaria, se inicia el día 1 de enero de 2005 y terminará el próximo día 28 de febrero de 2005.

La recaudación se hará, como se viene haciendo de forma habitual, a través del Banco de Santander, sucursal de Santa María del Páramo.

El cobro de las cuotas de riego se efectuará conforme a las siguientes bases:

Primera.- En el período de recaudación los recibos estarán depositados en ventanilla del Banco de Santander hasta el día 28 de febrero que terminará el plazo de recaudación voluntario, a disposición de los partícipes y usuarios a los efectos de proceder a su pago.

Tercera.- Terminado el período voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio, de acuerdo con el artículo 83.4 del Real Decreto

Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose y recargos y costas que constan en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

Santa María del Páramo, 23 de diciembre de 2004.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Ángel González Quintanilla.

10386 24,00 euros

#### SANTA OLAJA Y SANTIBÁÑEZ DEL PORMA

Convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Santa Olaja del Porma, sitio de costumbre, el próximo día 16 de enero a las 12 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 13 en segunda. Siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º Examen y aprobación si procede de las cuentas correspondientes al año anterior.

3º Examen del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año, que la Junta de Gobierno presentará, para cubrir los gastos e incluso el canon que se resta a la Confederación Hidrográfica del Duero, para su aprobación si procede.

4º Ruegos y preguntas.

Santa Olaja del Porma, 3 de diciembre de 2004.-El Presidente (ilegible)

9881 16,00 euros

#### CANAL DE CASTAÑÓN

Una vez expuestos al público el padrón general y las listas cobradoras correspondientes al ejercicio 2004 y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los recibos de dicho año, cuya cuota aprobada en la Junta General Ordinaria del pasado 19 de diciembre asciende a la cantidad de 66 euros.

El período voluntario de cobranza se inicia el 11 de enero de 2005 y concluye el 11 de marzo de 2005, realizándose la recaudación en Caixa Galicia de La Bañeza par los siguientes pueblos: Santa Marinica, Villazala, Valdesandinas, Hinojo, Valdefuentes, Regueras de Arriba y Regueras de Abajo; y en Caixa Galicia de Veguellina para los siguientes pueblos: Huerga de Frailes, San Pelayo, Castrillo de San Pelayo y San Pedro de Pegas.

Finalizado el período voluntario, se procederá al cobro por vía de apremio de acuerdo con el artículo 83.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, incurriéndose en un recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Villazala, 20 de diciembre de 2004.-El Presidente de la Comunidad, Isaac Martínez Pérez.

10142 20,00 euros

#### SAN PEDRO APÓSTOL

Por el presente anuncio, se convoca a todos los usuarios y propietarios pertenecientes a la Comunidad de Regantes de San Pedro Apóstol de Sueros de Cepeda, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de enero de 2005, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda, en el salón de actos del edificio de la Casa de Cultura de Sueros de Cepeda, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión, con el detalle de las cuentas del pasado ejercicio.

2º.- Renovación parcial de la Comunidad, con la elección de Presidente, Secretario, dos Vocales de la Comunidad y otros dos del Jurado de Riegos, los cuales, por su antigüedad en los cargos, han cumplido con el tiempo para el que fueron elegidos.

3º.- Ruegos y preguntas.

Sueros de Cepeda, 20 de diciembre de 2004.-Adolfo Peña Blanco.  
10071 16,00 euros

#### CANAL DE VILLADANGOS

##### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme se dispone en los artículos 44 y 45 de las ordenanzas, por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la Comunidad en Villadangos del Páramo, el día 30 de enero de 2005, domingo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y las 11.00 en segunda y última convocatoria, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Junta General anterior.

2. Acuerdo, si procede, para solicitar de la Dirección General de Estructuras Agrarias la realización de las obras complementarias de la concentración de Alcoba de la Ribera II y compromiso de la Comunidad para participar en la financiación.

3. Informes de la Presidencia.

4. Ruegos y preguntas.

Para la validez de los acuerdos de la Junta General reunida en primera convocatoria, es indispensable la asistencia de la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad.

La Junta General será pública para partícipes de la Comunidad.

Los partícipes podrán ejercer su derecho al voto personalmente o por medio de sus representantes legales o voluntarios; para éstos últimos será suficiente la autorización escrita, presentada con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta General, bastantada por el Secretario de la Comunidad (artículo 218.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 49 de las ordenanzas de la Comunidad).

Villadangos del Páramo, 21 de diciembre de 2004.-El Presidente de la Comunidad, Francisco I. Fernández Lanero.

10171 24,00 euros

#### CANAL ALTO DE VILLARES

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares que, en Junta General ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2004, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2005, estableciéndose una tarifa de riego de 77,00 euros por Ha. A las fincas de los términos de Villares y Villoria de Órbigo afectadas por la concentración parcelaria se le aplicará, además, la séptima anualidad de amortización. Igualmente las Juntas Locales de Riegos podrán aplicar el incremento necesario para hacer frente a los gastos propios.

El período de recaudación voluntaria se inicia el día 31 de enero de 2005 y finaliza el 31 de marzo de 2005. Transcurrido este plazo, se procederá al cobro por la vía administrativa de apremio de los recibos pendientes de pago con un recargo del 20% de mora más los gastos del procedimiento.

Por un plazo de quince días se encuentra expuesto al público el padrón de regantes en el domicilio de la Comunidad de Villagaría de la Vega (León), donde se pueden presentar las oportunas reclamaciones. Atendidas éstas y transcurrido el plazo indicado, el padrón se considerará definitivamente aprobado.

Villagaría de la Vega, 16 de diciembre de 2004.-El Presidente de la Comunidad, Miguel Oria Pérez.

10162 16,00 euros

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Sometido a información pública durante un mes el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 17 de septiembre de 2004, por el que se aprobó provisionalmente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación y dotación de servicios en el entronque de la calle La Besada con el camino La Vía en la localidad de Grulleros y no habiéndose presentado reclamación alguna, el expediente queda aprobado definitivamente.

La ordenación concreta del tributo es la siguiente:

Coste de la obra: 4.547,18 euros.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 4.547,18 euros.

Porcentaje repercutido a los propietarios beneficiarios de la obra 35%.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

Total de módulos: 77,90.

Precio del módulo: 20,42 euros.

Queda reconocido el derecho de los interesados de constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si el coste de la obra variara, se ajustará el importe de las cuotas a repercutir a cada sujeto pasivo, en función de la variación producida.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán presentar recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno. Contra la resolución del mismo, podrán presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente con sede en León en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la notificación de aquel recurso. Si transcurrido un mes desde la presentación del recurso de reposición no se recibiese notificación de su resolución, se entenderá desestimado, pudiendo presentarse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de presentación del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que por los interesados se presente cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Vega de Infanzones, 10 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

10099 7,20 euros

### Ayuntamiento de Villamandos

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 19 de octubre de 2004, se ha acordado conferir la siguiente delegación:

Genéricas:

Delegar en el Teniente de Alcalde don Ezequiel García Huerga, las competencias de la Alcaldía en el área de Urbanismo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamandos, 9 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

10056 2,40 euros

### Ayuntamiento de Villaquejida

Por espacio de quince días, a efectos de general conocimiento y posibles alegaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal el expediente que se viene tramitando por este Ayuntamiento para la adquisición de la vivienda ubicada en la C/ Santo Toribio, número 1, de Villaquejida, tradicionalmente conocida como "Casa de Santo Toribio".

De conformidad con la valoración pericial que obra en dicho expediente, el precio de compra se establece en 23.855,08 euros.

Villaquejida, 26 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Benito Cadenas Andrés.

9802

2,20 euros

## Ayuntamiento de Villaquilambre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos del municipio de Villaquilambre aprobada por acuerdo del Pleno, de fecha 18 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Intervención y Negociado de contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: El objeto del concurso es la contratación administrativa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre de los siguientes servicios:

- Recogida y transporte de residuos urbanos:

- Recogida domiciliaria de la fracción resto.

- Recogidas selectivas.

- Otros servicios de recogida (recogidas diferenciadas y afines).

- Transporte de los residuos urbanos.

- Mantenimiento, conservación y limpieza de contenedores.

- Limpieza pública:

- Limpieza viaria.

- Otros servicios de limpieza.

- Gestión integral de los puntos limpios.

- Servicios comunes.

b) Lugar: Término municipal de Villaquilambre.

c) Plazo: 10 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Diez millones de euros (10.000.000,00 €) a razón de un millón de euros anuales IVA incluido.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 18 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Begar Medio Ambiente S.A.

c) Importe o canon de adjudicación: 956.965,20 €/año

d) Plazo de adjudicación: 10 años.

Villaquilambre, 13 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

9976

33,60 euros

## Ayuntamiento de Boñar

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde la aprobación inicial del Presupuesto para el 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 272, de fecha 26 de noviembre de 2004), sin que contra el mismo se haya producido impugnación ni reclamación alguna (según resoluciones de la Alcaldía número 148 y 149 de fecha 17 de diciembre de 2004), se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 3 de noviembre de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. El importe del mencionado Presupuesto es de 1.381.464,80 euros en el Estado de Gastos y de 1.433.901,40 euros en el Estado de Ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Euros
Cap. 1 Gastos de personal		462.204,51
Cap. 2 Gastos corrientes y de servicios		423.970,00
Cap. 3 Gastos financieros		54.288,26
Cap. 4 Transferencias corrientes		45.067,69
Cap. 6 Inversiones reales		307.089,46
Cap. 9 Pasivos financieros		88.844,88
Total gastos		1.381.464,80

INGRESOS		Euros
Cap. 1 Impuestos directos		340.650,00
Cap. 2 Impuestos indirectos		101.287,67
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		300.161,71
Cap. 4 Transferencias corrientes		328.000,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		150.021,34
Cap. 7 Transferencias de capital		213.780,68
Total ingresos		1.433.901,40

Asimismo, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto y las Bases de Ejecución para 2004.

A) Personal funcionario.

Denominación	Número plazas	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	B	26	Propiedad
Administrativo	1	C	22	Id.
Auxiliar-Administrativo	2	D	18	Id.
Auxiliar policía municipal	1	E	14	Id.
Operario servicios múltiples-Conductor	1	E	14	Id.
Limpiadora	2	E	14	Id.

B) Personal laboral fijo.

Denominación	Número plazas	Situación
Encargado de servicios generales	1	Propiedad
Encargado de obras	1	Propiedad
Oficial 2º	1	Propiedad.
Conserje colegio de "Valles"	1	Propiedad
Peón especialista	1	Propiedad
Peón de servicio múltiples	2	Propiedad
Auxiliar no titulado biblioteca/a tiempo parcial	1	Propiedad.

C) Personal laboral eventual.

Denominación	Número plazas	Situación
Portero-vigilante del camping y piscinas	6	Fin servicio
Encargado taquilla piscinas	1	Fin servicio
Guardarropa piscinas	1	Fin servicio
Socorrista piscinas	2	Fin servicio

La relación de personal laboral eventual podrá sufrir variaciones en función de los acuerdos que sobre programas específicos pueda firmar el Ayuntamiento de Boñar con otras Administraciones Públicas.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Boñar, 20 de diciembre de 2004.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

10062

13,80 euros